



Circulares FEMPEX

CRITERIOS EXIGIBLES PERSONAL TRABAJADOR ÁMBITO SEPAD

7 de Noviembre

Estimado/a amigo/a:

Como sabes, en 2015, el Consejo territorial de Servicios Sociales y Dependencia modificó parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008 sobre acreditación de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. En él se establecía una prórroga para el cumplimiento de los requisitos de cualificación que deberían cumplir los cuidadores/as y gerocultores/as de centros sociales y de auxiliares de ayuda a domicilio establecidos para hacerlos exigibles a 31 de diciembre de 2017.

Dado que se acerca la fecha y que no se han alcanzado completamente los objetivos planteados en el Acuerdo inicial, os trasladamos a petición el SEPAD las medidas recientemente aprobadas para ir avanzando en el Consejo Territorial de Dependencia y que están pendientes de publicarse en el BOE.

Se adjunta DOCUMENTO en pdf.

Cualquier duda al respecto podéis remitirla al siguiente correo: silvia.vargas@salud-juntaex.es

Saludos cordiales, Francisco Buenavista.

Presidente

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA

